

# EL GRUPO ASOCIADO BCA-CRA Y EL FUTURO DEL CREDITO COOPERATIVO

En vísperas del cuarto aniversario de la creación del Grupo Asociado Banco de Crédito Agrícola-Cajas Rurales (BCA-CRA), su continuidad está siendo puesta en cuestión por las partes implicadas. A todos les parece necesario revisar el convenio y modificar el marco legal de las cooperativas de crédito. Así pues, el momento es crítico, ya que en los próximos meses se decidirá el futuro modelo de cooperativismo de crédito agrario en España.

El análisis de las circunstancias que en estos cuatro años han determinado la situación actual y de las diversas opciones de futuro es el tema central del trabajo de **Antonio Martín Mesa** que aquí presentamos, y que, tras la descripción de los modelos francés y holandés como elementos de referencia, concluye con la presentación de una serie de propuestas concretas para que nuestro cooperativismo de crédito agrario sea viable, y homologable con los de nuestros socios en la CEE.

## I. INTRODUCCION

**E**L 19 de julio de 1983, el Banco de Crédito Agrícola y 70 cajas rurales —37 provinciales y 33 locales y comarciales— suscribieron un Acuerdo Marco para constituir el Grupo Asociado Banco de Crédito Agrícola-Cajas Rurales (BCA-CRA). Un aspecto esencial para la constitución del Grupo Asociado era la obligatoriedad que se establecía para que, con carácter previo a la firma de cada uno de los convenios individuales, las cajas rurales se sometieran a una auditoría completa. En el caso de que la caja rural requiriera de un proceso de saneamiento, el importe habría de ser cuantificado y se elaboraría un plan que contemplara las medidas a adoptar, entre las cuales deberían figurar los apoyos a prestar por el BCA y

los compromisos a asumir por la caja. El plan se proponía al Ministerio de Economía y Hacienda que, previo informe del Banco de España y del Fondo de Garantía de Depósitos en las Cooperativas de Crédito, resolvería lo procedente o lo elevaría, en su caso, a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. De forma definitiva, el Grupo Asociado pudo ser constituido el 29 de mayo de 1984, fecha en la que 57 cajas rurales —38 provinciales y 19 de ámbito comarcal o local— firmaron los correspondientes «convenios individuales de asociación».

En vísperas de cumplirse el cuarto aniversario de la creación del Grupo Asociado, su continuidad está siendo cuestionada por las distintas partes implicadas. Lo que parece fuera de toda duda es la necesidad de revisar el con-

venio y modificar el marco legal de las cooperativas de crédito. En efecto, si uno de los objetivos esenciales del Grupo era conseguir el saneamiento de las cajas rurales en dificultades, éste no parece haberse conseguido completamente, puesto que de las 19 cajas rurales con plan de saneamiento aprobado, 10 han debido disolverse y ser absorbidas por otros intermediarios financieros (Caja Rural Nacional, CRP de Madrid, CRP de Pontevedra, CRP de La Coruña, CR de Sax, CRP de Palencia, CRP de Cantabria, CR de Talavera, CRP de Avila y CRP de Murcia). Otras entidades que habían solicitado su integración se han disuelto antes de llevarla a efecto (Tarragona-Reus, Cádiz y Pirineo). El Grupo no ha logrado consolidarse mediante la inclusión en él de las cajas que no lo hicieron en un principio: 57 cajas se asociaron en 1984; en 1985 el número se elevó a 64, y en marzo de 1988 sólo permanecen 57, de las cuales tres (Zamora, Burgos y Valladolid) ya han denunciado el convenio.

El momento actual es crítico, ya que en los meses próximos habrá de decidirse el modelo futuro del cooperativismo de crédito agrario en España. Por ahora, las negociaciones para la renovación del convenio no dan los frutos apetecidos; el BCA y las cajas, tras varias rondas de negociaciones (Barajas, Mindaño, etc.), no logran salvar las diferentes concepciones que al respecto tienen; pese a ello el proceso sigue abierto y el interés mutuo por alcanzar un acuerdo parece patente. El BCA, por imperativos de la legislación comunitaria, ha de acudir al mercado para captar los recursos financieros con que desarrollar su actividad crediticia, por lo que necesita de la red de sucursales que

poseen las cajas rurales. Estas, por su parte, tienen obvios problemas de falta de dimensión adecuada para poder competir en un mercado que estará plenamente liberalizado a partir de 1993. El 29 de enero de 1988, cuarenta y una cajas (entre ellas las tres que han denunciado el convenio) han constituido una sociedad de servicios financieros de las cajas rurales y cooperativas de crédito. Además, en un inmediato futuro habrá de ser aprobada una nueva Ley de Cooperativas de Crédito que definitivamente permita superar las limitaciones legales de actuación a que en la actualidad se ven sometidas las cajas, y que, en última instancia, determinan el equilibrio inestable en que hoy se mueven las cooperativas de crédito.

## II. LA CRISIS DE LAS CAJAS RURALES

Las cajas rurales son sociedades de carácter cooperativo que desarrollan una actividad crediticia destinada fundamentalmente a satisfacer las necesidades de financiación de sus socios. Aquí radica la cuestión más importante que, a mi juicio, tienen planteada hoy estos intermediarios financieros, cual es la propia razón de ser de unas instituciones bancarias que hacen coincidir en idénticas personas a sus propietarios y a sus clientes. Esta fusión limita, aunque no impide, el que puedan operar con ortodoxia bancaria. Desde la vertiente de las operaciones activas, al ser los socios los propios clientes, ello tiende a originar una concentración de riesgos excesiva, y que parece inherente a la actual estructura legal, un alto porcentaje de fallidos, por la escasa vigilancia sobre la solvencia financiera de los

beneficiarios de las operaciones, etcétera. Asimismo, en las operaciones pasivas, la petición de altos tipos de interés puede ser un obstáculo para la adecuada rentabilización de las entidades.

Los anteriores inconvenientes pueden ser afrontados por distintas vías; la principal es el extremar la vigilancia sobre el cumplimiento de la normativa legal que les afecta; igualmente, cabe conseguir una mayor profesionalización de los cuadros directivos de las cajas rurales y también potenciar una mayor transparencia en el funcionamiento de las cooperativas.

La débil integración que secularmente han tenido con el resto del sistema financiero español ha dificultado la inspección y control de las entidades, el adecuado cumplimiento de sus fines propios y, en última instancia, la coordinación de su actividad con la política crediticia general. Baste recordar que tradicionalmente han estado sometidas a la disciplina de la Organización Sindical y del Ministerio de Trabajo. Posteriormente, la Ley de Bases de Ordenación del Crédito y la Banca, de 14 de abril de 1962, concede las funciones inspectoras al Ministerio de Hacienda, siendo la Ley sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial, de 19 de junio de 1971, la que transfiere al Banco de España las atribuciones que correspondían al Ministerio de Hacienda respecto a las cooperativas de crédito, e iniciando una etapa en la que se produce una paulatina integración de las mismas en nuestro sistema financiero y un claro proceso de homogeneización con los restantes intermediarios bancarios.

En estos últimos años, varias cajas rurales se han visto inmer-

sas en una crisis de gran magnitud, cuyo saneamiento ha comprometido unos elevados recursos financieros. La solución adoptada fue la de apostar por la posible viabilidad de este segmento del sistema financiero, al objeto de contar en España con un sistema de crédito agrario cooperativo sólido y saneado, lo mismo que en la mayor parte de los países europeos. A este fin, se constituyó el mencionado Grupo Asociado BCA-CRA, que vino a dotar de una nueva estructura al sistema, afectando exclusivamente a las cajas rurales que voluntariamente se incluyeron en él. Los rasgos definitorios de la crisis que ha afectado a las cajas rurales, y sus causas, se esquetizan a continuación.

En el período 1971-1983 las cajas rurales experimentaron un importante proceso de crecimiento y consolidación, hasta llegar a convertirse en el primer intermediario financiero del sector agrario español. Su implantación por toda la geografía nacional, el incremento de los recursos propios de las entidades, el importante crecimiento de los depósitos que custodiaban, su nivel de participación en la distribución del crédito oficial a la agricultura y el auge de su actividad inversora justifican el interés que las cajas rurales han despertado en estos últimos años. Junto a la larga lista de aspectos positivos caracterizadores de la evolución de las cajas rurales, han existido una serie de importantes problemas y defectos que han ido planteándose cada vez con mayor intensidad en el desenvolvimiento de las entidades. Entre los elementos que más negativamente han influido en la estabilidad de las cajas rurales durante el período 1971-1983 se pueden destacar los siguientes:

- En la actualidad existe una clara tendencia a la concentración bancaria, dando origen a entidades que, con una adecuada dimensión, pueden obtener una máxima rentabilidad en su actuación, al tiempo que ofrecen la necesaria solvencia. Por el contrario, las cajas rurales adolecen de una escasa potencialidad individual, lo que les impide ofrecer unos servicios competitivos.

- La limitación de las operaciones activas de las entidades a sus socios, así como su concentración en la financiación de actividades agrarias, se han ido mostrando como restricciones del sistema de cajas rurales español que, además de contrastar con el carácter de banca universal que hoy tienen las cooperativas de crédito en Europa, ha impedido un mayor crecimiento y consolidación de dicho sistema.

- La existencia de importantes desequilibrios financieros en bastantes cajas rurales ha sido la obligada consecuencia de un frecuente incumplimiento de la normativa legal que afectaba a las entidades, de una práctica

bancaria escasamente ortodoxa y de una política inversora no siempre prudente. La concentración de riesgos practicada por algunas entidades ha sido excesiva, llegándose a transgredir las autorizaciones legales establecidas, lo que, en algunas cajas, ha originado la existencia de graves déficit patrimoniales.

- Excesiva liquidez, consecuencia de la necesidad de obtener altas rentabilidades, mediante las correspondientes colocaciones en el mercado interbancario, y así poder ofrecer créditos baratos a sus socios. La estacionalidad de los recursos en algunas cajas les ha impedido atender satisfactoriamente las demandas de crédito efectuadas por los agricultores.

- La existencia de unos órganos de gobierno demasiado condicionados por las cooperativas de producción, algunas inversiones en inmovilizado —edificios— que no se justifican en absoluto para el tamaño de las cajas, y la consideración de los capitales aportados como depósitos a plazo con alta remuneración, son ele-

mentos que también han influido en la crisis.

Con el propósito de ofrecer la evolución de los resultados netos del conjunto de las cajas rurales españolas y poner de manifiesto la crisis a que nos venimos refiriendo, se ha elaborado el cuadro número 1, en el que se recoge el comportamiento de cada una de las partidas de la «cascada» de resultados para los años 1980 a 1984. A la vista de los datos del citado cuadro, queda patente la gran inestabilidad que los resultados han presentado a lo largo del período, llamando especialmente la atención el hecho de que en el único año en que existen pérdidas éstas son de una gran magnitud: 22.511 millones de pesetas.

En general, puede afirmarse que la causa fundamental que ha originado la evolución registrada en la cuenta de resultados neta, con independencia de los elevados costes financieros y de transformación y la escasa rentabilidad de los activos, es la de una actitud imprudente en la política de inversiones crediticias, lo que

CUADRO N.º 1

**CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE LAS CAJAS RURALES ESPAÑOLAS. 1980-1984**  
(10<sup>6</sup> pesetas)

CONCEPTOS	1980	1981	1982	1983	1984
1. Productos financieros .....	49.425	67.065	83.180	89.366	89.942
2. Costes financieros .....	31.097	38.261	51.352	56.468	53.522
3. Margen de intermediación (1 - 2) .....	18.328	28.804	31.828	32.898	36.420
4. Otros productos ordinarios netos .....	-915	-47	125	298	358
5. Margen ordinario (3 + 4) .....	17.413	28.757	31.953	33.196	36.778
6. Gastos de explotación .....	14.820	19.030	23.252	27.172	28.933
7. Margen de explotación (5 - 6) .....	2.593	9.727	8.701	6.024	7.845
8. Resultados netos de operaciones con valores y otros beneficios y quebrantos .....	53	105	-248	-11.485	6.653
9. Saneamiento de créditos y valores .....	-809	-1.807	-7.271	-17.050	-4.241
10. Resultado neto (7 + 8 + 9) .....	1.837	8.025	1.182	-22.511	10.257

Fuente: Banco de España y elaboración propia.

ha conducido a una tasa muy elevada de operaciones de imposible o dudosa recuperación. Todo ello ha puesto a algunas entidades en situación de quiebra técnica, con el consiguiente riesgo para la continuidad de la caja y para los intereses de sus socios y clientes.

Es patente que el deterioro que se observa en la evolución del resultado neto está absolutamente determinado por las operaciones excepcionales de saneamiento llevadas a cabo a partir de 1982 y por las pérdidas acumuladas que éstas han revelado, las cuales no se generaron por operaciones de cada uno de los ejercicios económicos contemplados. Estas pérdidas no resultan solamente de la amortización de activos sin valor, sino también de una reducción de la tasa de crecimiento de los productos financieros fundada en la aplicación de criterios realistas.

La existencia de los problemas antes reseñados, y la magnitud de la crisis en dieciséis cajas rurales provinciales y en tres locales, aconsejaban, a la altura de 1983, afrontar el saneamiento de este sector y dotar de una nueva dinámica al ámbito del cooperativismo de crédito agrícola español. La opción adoptada estuvo inspirada en la experiencia francesa del *Crédit Agricole Mutuel*, y consistió en la constitución de un Grupo Asociado integrado por el Banco de Crédito Agrícola y las cajas rurales que libremente lo decidieran.

### III. EL GRUPO ASOCIADO BCA-CRA

Los objetivos perseguidos por el nuevo modelo español de co-

operativismo de crédito agrario eran los siguientes:

- Saneamiento de las cajas rurales en dificultades. Para lo cual se llevaría a cabo una auditoría completa de todas las entidades con carácter previo a la integración, se cuantificaría el importe del plan de saneamiento para las que lo requirieran y se elevaría para su aprobación a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. El BCA asumió el control de dicho saneamiento.

- Evitar que las cajas rurales vuelvan a tener desequilibrios financieros. Al objeto se creó un servicio permanente de auditoría del BCA sobre todas las CRA, y se contempló la profesionalización del personal y la intervención del Consejo de Administración del BCA en el nombramiento de los directores generales de las CRA.

Aunque se prevé que todos los fondos propios y ajenos captados por las cajas son de libre disposición de las mismas, se establecieron determinadas excepciones:

a) Fondo de iliquidez. Las CRA debían constituir y depositar en el BCA un fondo de iliquidez por un importe del 2,5 por 100 de los pasivos computables a efectos del coeficiente de caja.

b) El fondo de reserva para previsión de riesgos de insolvencia debía constituirse y depositarse por parte de las cajas en el BCA.

c) Creación de dos líneas de liquidez dentro del Grupo. Para lo cual las CRA debían depositar en el BCA un 25 por 100, como mínimo, de su tesorería.

- Mantener la independencia de las CRA fortaleciendo su es-

píritu cooperativo. La asociación tiene carácter voluntario, manteniendo, tanto el BCA como las CRA, su personalidad jurídica propia e independiente.

- Facilitar el acceso de los agricultores y de las cooperativas al crédito y demás servicios financieros. Suponía el acercamiento de los servicios del BCA al mundo rural por medio de las más de 2.500 oficinas de las cajas rurales.

- Incrementar los fondos destinados a la financiación del campo.

- Actuación como grupo. El desarrollo de la normativa contractual entre el BCA y las CRA conduce a formular determinadas actuaciones a nivel de grupo, con todas las ventajas derivadas de la gran potencialidad de éste: en el Consejo de Administración del BCA hay tres representantes de las CRA, se crean comités paritarios para la gestión de los excedentes de tesorería de las cajas y para la formación del personal, se crea un servicio permanente de auditoría para todo el Grupo, se prevé la realización de adaptaciones en la contabilidad y en la mecánica operativa, etcétera.

El Grupo permanecería abierto para que pudieran adherirse, en cualquier momento, las cajas rurales que lo solicitaran.

La estructura del Grupo era, pues, de dos escalones, en la cúspide se situaba un banco oficial y alrededor de él las cajas rurales, sin distinción de su ámbito —local, comarcal o provincial— y respetando la propia personalidad jurídica e independencia económica de las cooperativas libremente asociadas.

Parece evidente, a mi juicio, que el Grupo Asociado ha lo-

CUADRO N.º 2

**ESTRUCTURA DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE LAS CAJAS RURALES ASOCIADAS: 1984-1987  
(PORCENTAJE SOBRE PAT)**

CONCEPTOS	TOTAL CAJAS ASOCIADAS				CAJAS ASOCIADAS EN SANEAMIENTO			
	1984	1985	1986	1987	1984	1985	1986	1987
1. Productos financieros .....	10,87	10,69	10,38	10,83	7,63	8,63	8,90	10,15
2. Costes financieros .....	-6,41	-5,91	-5,40	-5,21	-5,55	-5,41	-4,99	-4,73
3. Margen financiero (1 - 2) .....	4,46	4,78	4,98	5,62	2,07	3,22	3,92	5,42
4. Otros productos ordinarios .....	0,07	0,09	0,11	0,14	0,12	0,16	0,17	0,24
5. Margen ordinario (3 + 4) .....	4,52	4,87	5,08	5,76	2,20	3,38	4,09	5,65
6. Gastos de explotación .....	-3,85	-3,56	-3,48	-3,50	-3,99	-3,63	-3,62	-3,64
7. Margen de explotación (5 - 6) .....	0,67	1,30	1,60	2,25	-1,80	-0,25	0,47	2,01
8. Otros beneficios y quebrantos .....	1,13	0,91	0,65	0,04	3,19	2,64	2,07	-0,03
9. Saneamiento de créditos y valores .....	-0,10	-0,75	-0,63	-0,87	1,18	-0,72	-0,56	-0,44
10. Resultado neto (7 + 8 + 9) .....	1,70	1,47	1,62	1,43	2,57	1,67	1,99	1,60
Promedio activos totales (10 <sup>6</sup> ptas.) ..	586.301,8	707.964,1	774.297,1	901.093,6	185.779,6	215.656,8	207.797,3	233.627,2

Fuente: Boletines estadísticos del Grupo Asociado BCA-CRA y elaboración propia.

grado bastantes objetivos de los que en un principio se proponía alcanzar: ha dotado de una nueva dinámica al cooperativismo de crédito agrario, ha restablecido parcialmente la confianza en este segmento del sistema financiero español, ha homologado a las entidades españolas con la estructura vigente en otros países europeos, las ha ayudado a que conocieran su verdadera situación patrimonial, ha colaborado en el saneamiento de las entidades en crisis, ha conseguido que entidades dispersas actuaran como grupo —estructura informática, control de gestión, homologación del proceso de préstamos, etc.—, ha contribuido a la profesionalización de sus dirigentes y a la formación del personal de las cajas, ha situado al cooperativismo de crédito agrario como el undécimo grupo bancario del país y, por último, ha canalizado más del 50 por 100 de la financiación bancaria recibida por el sector primario español.

Junto a ello, es indudable que continúan persistiendo muchos

de los problemas tradicionales de estas entidades, a los que el Grupo no ha dado solución:

- No ha conseguido el completo saneamiento de las cajas rurales en crisis. Diez entidades asociadas, en proceso de saneamiento, han debido ser absorbidas por otros intermediarios a lo largo de los cuatro años que el Grupo lleva funcionando, lo cual ha empañado la imagen del conjunto. Posiblemente esta solución debía haber sido la inicialmente adoptada, y no prolongar artificialmente la agonía de unas entidades que estaban en quiebra técnica.

La misión del Grupo Asociado debe ser la de dotar de dimensión y viabilidad al cooperativismo de crédito y no la de salvar de la ruina a la ineficacia, y más teniendo en cuenta que el mantenimiento de la personalidad jurídica propia de los asociados impide compensar los resultados de unas entidades con los de otras.

- La vigente legislación sobre cooperativas de crédito limita, de

forma importante, el desarrollo de las cajas rurales. Es necesario afrontar la reestructuración del actual marco jurídico de forma que se amplie el número de potenciales socios de las cooperativas, se abra la posibilidad de realizar operaciones activas con terceros no socios —incluso a límites superiores a los establecidos en la actual Ley General de Cooperativas de 1987— y se eliminen las actuales restricciones para las operaciones crediticias de las entidades. La universalidad debe sustituir a la especialización, quedando esta última para las cajas que así lo decidan al margen de todo imperativo legal.

- El carácter mixto del Grupo, compuesto por un banco público y un amplio conjunto de cajas cooperativas, entraña dificultades obvias en el desarrollo de su actividad, y más cuando se conserva la independencia y la voluntad de asociación. En España, la historia del cooperativismo de crédito está marcada por el individualismo; sin embargo, grupos bancarios simila-

res al español vienen funcionando con eficacia desde hace muchos años en Europa. Las experiencias foráneas muestran que es perfectamente compatible el carácter cooperativo de las cajas rurales con la práctica de la ortodoxia bancaria. Grupos parecidos al español ocupan los primeros lugares del *ranking* bancario de sus respectivos países.

El cuadro n.º 2 muestra la favorable evolución experimentada por los distintos epígrafes de la cuenta de resultados de las cajas rurales. Los costes financieros vienen reduciéndose, lo que está permitiendo una recuperación apreciable del margen financiero. Otro tanto puede decirse del margen de explotación, y ello a pesar de que los gastos de explotación se han mantenido estabilizados a lo largo del período. Los saldos de «otros beneficios y quebrantos» y del «saneamiento de créditos y valores» tienen un carácter extraordinario y no imputable a la gestión ordinaria de las entidades. Estas rúbricas recogen la reclasificación de las inversiones llevadas a cabo por la mayoría de las cajas, la venta de activos al Fondo de Garantía y el saneamiento parcial de la Caja Rural de Jaén. Por todo lo cual, la evolución del resultado neto no es significativa.

Al margen de las diferencias que se aprecian en los dos sectores de cajas contemplados, puede concluirse que la evolución de las entidades asociadas ha sido favorable para el conjunto, e incluso para el subgrupo de entidades en saneamiento, aunque, naturalmente, de este último segmento se han venido desgajando las cajas que en peor situación se encontraban.

Con carácter previo a la reflexión que cabe hacer sobre el fu-

turo del cooperativismo de crédito agrario en España, puede ser de gran utilidad el detenernos brevemente en el análisis de las principales experiencias europeas.

#### **IV. DOS MODELOS DE COOPERATIVISMO DE CREDITO AGRARIO: RABOBANK Y CREDIT AGRICOLE**

El crédito cooperativo se encuentra implantado en la práctica totalidad de los países de la Comunidad Económica Europea: Central de Cajas Rurales en Bélgica, Cajas Rurales y Artesanales en Italia, Federación Nacional de Cajas Agrícolas en Portugal, D. G. Bank en Alemania, Rabobank en Holanda, Crédit Agricole Mutuel en Francia, etc. Las fórmulas que adopta, así como su estructura y organización, varían de unos países a otros. No obstante, existen una serie de principios o rasgos que son comunes:

- La naturaleza jurídica de las entidades adopta la fórmula de cooperativas con personalidad independiente.

- La estructura de la organización consta de dos o tres niveles debidamente cohesionados, de forma que se consiga la coordinación y el control indispensables. En todos los países el sistema se estructura en torno a una caja o banco central que actúa como compensador de la liquidez de todo el sistema, centraliza algunos servicios y sirve de intermediario ante la autoridad monetaria del país. En algunos casos, la institución central tiene carácter público —Francia o España— y en otros adopta la forma de entidad privada propie-

dad de las cajas de ámbito inferior —Alemania u Holanda.

- Las cooperativas de crédito han evolucionado, por razones de eficacia operativa y de imperativos financieros, hacia su conversión en entidades de vocación universal.

- Se observa una creciente coordinación de las actuaciones y de la fijación de estrategias a nivel nacional, acompañada de un reforzamiento de los medios de control y disciplina internos que, en todo caso, se guía por el principio de respetar la autonomía e independencia de las entidades de ámbito inferior.

- La potencialidad de algunas de estas organizaciones de crédito cooperativo es manifiesta: el Crédit Agricole ocupaba en 1985 el 8.º lugar en el *ranking* de la banca mundial y el Rabobank el 54.º.

- La participación de las organizaciones cooperativas en la financiación de la agricultura de sus respectivos países es, generalmente, muy importante. En Holanda, los bancos cooperativos financian el 76 por 100 de la agricultura; en Dinamarca, el 53 por 100; en la R. F. de Alemania, los bancos cooperativos y los créditos públicos aportan el 51 por 100 de la financiación agraria; en Bélgica, el Estado, a través de los bancos públicos y el sector cooperativo, financia más del 90 por 100 de las necesidades crediticias agrarias; en Francia, el Crédit Agricole atiende las tres cuartas partes de la demanda crediticia agrícola, etcétera.

A continuación se exponen los rasgos más sobresalientes de las dos experiencias europeas más relevantes.

## 1. La Centrale Rabobank

La organización Rabobank agrupa a una institución central, la Centrale Rabobank, y alrededor de 1.000 cajas locales, con aproximadamente unas 3.000 oficinas. Las cajas están dotadas de plena independencia jurídica y de funcionamiento, aunque mantienen relaciones operativas y estratégicas muy estrechas con la Centrale Rabobank. La estructura del grupo consta, pues, de dos escalones:

A) *Los bancos cooperativos locales*, que son propiedad de sus aproximadamente 960.000 socios, los cuales participan en la gestión de las respectivas entidades. Desde un punto de vista estrictamente jurídico, los bancos cooperativos locales son entidades autónomas y gozan de plena independencia jurídica. No obstante, la autonomía está limitada, puesto que se deben someter a unas determinadas directrices de la Centrale Rabobank, tal y como se verá más adelante.

B) *La Centrale Rabobank* es la institución central de los bancos cooperativos, siendo igualmente una cooperativa; los bancos locales son sus exclusivos socios, para lo cual suscriben cada uno una parte del capital social de la institución. De hecho, las entidades locales aceptan cubrir las obligaciones del banco central por un monto que se eleva a dos veces la suma del capital suscrito.

Las funciones que cumple la Centrale Rabobank son, entre otras, las siguientes:

- Mantener una observación constante sobre la situación de liquidez y solvencia de los bancos miembros. La Rabobank ejerce,

por decreto de las autoridades monetarias holandesas, el control bancario y financiero sobre aquéllos.

- Realizar operaciones bancarias tanto en nombre propio como de los bancos locales. Actuando como *pool* financiero, la Rabobank puede satisfacer necesidades crediticias de entidades públicas y privadas que, de otra manera, se perderían como clientes para los bancos locales, dadas sus limitaciones de tamaño y capacidad de prestar.

- Conceder, junto con los bancos locales, líneas de crédito para los grandes clientes, especialmente las cooperativas.

- Es la única entidad bancaria cooperativa autorizada a operar y llevar a cabo transacciones monetarias internacionales y de divisas.

Aunque la Rabobank establece unos determinados objetivos globales para todo el grupo, los bancos locales poseen una considerable libertad para diseñar sus propias estrategias, vinculadas a las necesidades de su clientela.

El grupo Rabobank, que era en sus orígenes el banco de la agricultura, se ha ido transformando con el paso del tiempo en una banca universal.

Su presencia en las regiones rurales, los estrechos vínculos que mantiene con los socios y la densidad de su red de oficinas han permitido al Rabobank convertirse en una de las mayores instituciones bancarias de Holanda, puesto que administra alrededor del 40 por 100 de los depósitos de ahorro del país.

## 2. El Crédit Agricole Mutuel

El Crédit Agricole Mutuel es hoy día, con una Caja Nacional, 94 cajas regionales, 3.072 cajas locales, 10.703 oficinas, 4.148.000 socios y 13.232.800 cuentas, una de las más importantes entidades bancarias de Francia y de Europa, así como una de las más potentes del mundo.

Creado originalmente para financiar a la agricultura, el Crédit Agricole ha crecido con ella financiando su entorno rural y sus mercados. La imbricación creciente de la agricultura con los restantes sectores de la economía le ha conducido a extender progresivamente su campo de acción y ofrecer una gama completa de servicios bancarios a una clientela diversificada, aunque conservando su carácter originario y reafirmando su vocación de financiador de la economía agraria y agroalimentaria.

La estructura particular de la institución es uno de los principales factores de su éxito:

A) *Las cajas locales* constituyen las unidades de base mutualista del Crédit Agricole y reúnen a sus socios. Se encuentran agrupadas en circunscripciones, generalmente departamentales, e integran 94 cajas regionales. El papel esencial de la caja local es el de recibir, estudiar y decidir sobre las solicitudes de préstamo que les efectúen sus socios, así como transmitir a las cajas regionales estas peticiones. La reducida dimensión de las entidades locales dificulta el que puedan poseer una organización administrativa adecuada, por lo que no disponen de oficinas abiertas al público, cometido éste que es cubierto mediante la precep-

tiva integración de las cajas locales en las regionales.

B) *Las cajas regionales.* Si las cajas locales son los organismos de base sobre los que está constituida la pirámide del Crédit Agricole, las cajas regionales son verdaderos bancos autónomos en sus respectivas demarcaciones, aunque integrantes de una única organización. Tienen la consideración jurídica de cooperativas de segundo grado, estando suscrito su capital por las respectivas cajas locales. Fueron creadas para facilitar las operaciones de las cajas locales, poniendo a su disposición los fondos y la estructura administrativa necesarios para llevar a cabo la actividad crediticia de las mismas.

C) *La Caisse Nationale de Crédit Agricole.* Es un organismo público, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Agricultura, pero con autonomía financiera. Desempeña el papel de órgano central de la institución Crédit Agricole Mutuel; en este sentido, apoya, supervisa y coordina las actividades de las 94 cajas regionales.

La Caisse Nationale es el centro de gestión de los recursos del Crédit Agricole Mutuel, teniendo a su cargo la centralización, gestión y redistribución de los recursos captados por las cajas regionales. Es responsable, ante el Banco de Francia, del mantenimiento de las reservas mínimas necesarias para el conjunto del Crédit Agricole, y coloca los excedentes de liquidez en el mercado monetario. También verifica la conformidad de las decisiones de las cajas regionales con las disposiciones del Código Rural y demás reglamentos vigentes.

En definitiva, la Caisse Nationale de Crédit Agricole ejer-

ce unas amplias funciones de supervisión, control, reglamentación y coordinación que permiten un satisfactorio funcionamiento del conjunto del Crédit Agricole, al tiempo que impide la puesta en práctica de políticas crediticias poco prudentes por parte de las cooperativas locales y regionales, que pudieran ser origen de desequilibrios financieros y patrimoniales, tal y como ha ocurrido en el sistema de cajas rurales español.

Unos rasgos comunes caracterizan a las entidades francesa y holandesa:

- Su gran potencia e importancia en el contexto de sus respectivos sistemas financieros.

- Su estructura descentralizada, aunque con entidades fuertemente coordinadas por una institución central de naturaleza privada —Centrale Rabobank— o pública —Caisse Nationale de Crédit Agricole—, que ejercen funciones de control, asesoramiento, supervisión, reglamentación y centralización de tesorería y garantías.

- La diversificación de actividades y clientela, lo que les aproxima al concepto de banca universal.

- Una prioritaria preocupación por la calidad, coste y variedad de los servicios que prestan, aunque ello vaya en algunas ocasiones en detrimento de su espíritu cooperativo.

## V. EL FUTURO DEL CREDITO COOPERATIVO EN ESPAÑA

El cooperativismo de crédito es una realidad patente en España,

como lo demuestran las cifras que se recogen en el cuadro número 3, relativas a las entidades de crédito cooperativo integradas en el Fondo de Garantía de Depósitos.

Como ya ha quedado expuesto, una parte de estas entidades constituyeron en 1984 una asociación con el Banco de Crédito Agrícola. La potencialidad del Grupo Asociado también es evidente: 1.383.545,4 millones de pesetas de activos patrimoniales a 31 de diciembre de 1987, depósitos por valor de 741.287,5 millones en poder de las 59 cajas asociadas en dicha fecha, canalización de más del 50 por 100 de los créditos bancarios recibidos por el sector agrario y, en suma, undécimo grupo bancario del país.

Cualquier solución de futuro habrá de tener en cuenta las siguientes premisas:

- En España existe una larga tradición de cooperativismo de crédito, pero el modelo cooperativo puro —con una institución central igualmente cooperativa— quedó cerrado en 1984 con un fracaso estrepitoso.

- El BCA, por imperativos de nuestra integración en la CEE, deberá acudir al mercado para captar los recursos necesarios para realizar su actividad crediticia de apoyo al sector agrario. En este sentido, las oficinas que, perfectamente imbricadas en el mundo rural, poseen las cajas rurales son un instrumento indispensable.

- Las cajas rurales no poseen las dimensiones mínimas adecuadas que les permitan competir en un mercado progresivamente liberalizado como es el español.

- El equilibrio inestable en que hoy se mantienen un cierto nú-

CUADRO N.º 3  
**PRINCIPALES MAGNITUDES  
 DE LAS ENTIDADES DE CREDITO COOPERATIVO. 1986**

Número de entidades .....	129	
Cajas rurales .....		116
Cooperativas no rurales .....		13
Capital y reservas (10 <sup>6</sup> ptas.) .....	92.277	
Cajas rurales .....		74.750
Cooperativas no rurales .....		17.527
Depósitos (10 <sup>6</sup> ptas.) .....	1.048.167	
Cajas rurales .....		848.867
Cooperativas no rurales .....		199.300
Crédito dinerario (10 <sup>6</sup> ptas.) .....	578.608	
Cajas rurales .....		467.067
Cooperativas no rurales .....		111.541

Fuente: Memoria del Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito y elaboración propia.

mero de entidades exige abordar decididamente el futuro de estas cooperativas, al objeto de impedir que en adelante se reproduzca la crisis actual y haya que volver a implicar recursos públicos en el saneamiento de cajas en quiebra.

Por todo lo que antecede, parece obvio que el sistema de crédito cooperativo habrá de continuar en el futuro, aunque bajo coordenadas diferentes a las actuales, de forma que las entidades supervivientes se ajusten en su actuación a una indispensable ortodoxia bancaria, gocen de una dimensión que les permita ser competitivas y puedan cumplir satisfactoriamente el objetivo que a sí mismas se han impuesto de ser financiadoras del desarrollo del mundo rural.

El actual Grupo Asociado BCA-CRA nació en unas circunstancias muy concretas de crisis, habiendo sido de una gran utilidad para dotar de una nueva dinámica al sistema y crear conciencia de grupo entre sus asociados. Ahora bien, hoy se plantea la necesidad de reestruc-

turarlo de manera que se le dé cohesión, reconociéndole personalidad jurídica, y que se sustituya el actual sistema de convenios individuales de las diferentes cajas con el BCA por otro en el que las relaciones sean multilaterales, propiciando la vinculación jurídica directa de las diferentes entidades integradas.

En la mayoría de los países que integran la CEE se han conformado distintas instituciones en las que, a través de una figura unitaria, se coordinan las actuaciones de las diferentes cooperativas de crédito que dedican su actividad a atender, fundamentalmente, en el orden financiero, al desarrollo y bienestar del mundo rural. Si en Europa funcionan sistemas de crédito cooperativo con evidente éxito, no hay razones que impidan el que otro tanto pueda ocurrir en España.

El futuro modelo español deberá, a mi juicio, contemplar los siguientes elementos:

- Es necesaria una legislación específica para el cooperativismo

de crédito que, entre otras cuestiones, permita:

— Que se amplíe el segmento de los potenciales socios de las cajas rurales, pudiendo adquirir tal condición todos los agricultores individuales, los asalariados agrícolas, los profesionales que ejerzan en el mundo rural, e incluso todos los residentes en núcleos de población inferiores a un determinado número de habitantes.

— Que se amplíe, igualmente, el abanico de las operaciones activas susceptibles de ser realizadas por las entidades. La especialización debería ser fruto de la libre opción tomada autónomamente por cada caja, y no venir condicionada por una imposición legal.

— Potenciar una mayor separación entre los órganos de gobierno de las cajas y los socios-clientes de las mismas. El incremento del número de socios y la supervisión de las operaciones por el órgano competente del grupo, podrían permitir esta separación y evitar la actual concentración de riesgos que parece consustancial a la vigente estructura legal.

La futura Ley de Cooperativas de Crédito, al igual que el Código Rural de Francia, deberá establecer la estructura y características del cooperativismo de crédito agrícola, partiendo de la autonomía de cada entidad en su ámbito de actuación y de la interdependencia de las distintas personas jurídicas que lo compongan.

• En el futuro, el Grupo Asociado habrá de mantener su carácter mixto, aunque pudiera contemplarse la participación de las CRA en el capital del BCA. Dada la pasada experiencia, no parece viable que la institución central

del sistema pierda su carácter público.

- La misión del Grupo deberá ser la de dotar de dimensión y viabilidad al cooperativismo de crédito, acogiendo en su seno a las cajas rurales que así lo decidan libremente y respetando su propia personalidad e independencia en sus respectivos ámbitos de actuación, pero estableciendo un estricto control sobre el cumplimiento de la normativa legal vigente, asegurándose de la ortodoxia bancaria de sus actuaciones y colaborando en el control financiero de las entidades integradas.

- Las cajas rurales que sufran una situación patrimonial comprometida, y a las que un plan de saneamiento no asegure su viabilidad futura, deberán ser ofrecidas a otros intermediarios apoyando la disolución de la entidad. En ningún caso el Grupo Asociado debe ejercer la labor de salvador de la ineficacia.

En definitiva, habrá que ir a una fórmula de asociación que, inspirada en principios de independencia, complementariedad, solidaridad y gestión democrática, permita potenciar al crédito cooperativo, conseguir una mayor eficacia del mismo y disponer en España, al igual que en los restantes países comunitarios, de una organización financiera fuerte al servicio del mundo rural.

#### BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- ASENJO ALLI, J. C. (1983), *Dossier sobre el crédito cooperativo en Europa*, Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, Madrid.
- BAREA TEJEIRO, J. (1986), «El crédito agrario en Europa», *Fomento Agropecuario*, enero-febrero.
- (1987), «El nuevo modelo del crédito cooperativo agrario en España», *PAPELES DE ECONOMIA ESPAÑOLA*, n.º 32.
- CAISSE NATIONALE DE CRÉDIT AGRICOLE, *Memorias*.
- FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS EN COOPERATIVAS DE CRÉDITO, *Memorias*.

GRUPO ASOCIADO BCA-CRA, *Boletines estadísticos*.

MARTÍN MESA, A. (1988), *La crisis de las cajas rurales españolas y el nuevo modelo del cooperativismo de crédito agrario*, Banco de Crédito Agrícola e Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Granada.

RABOBANK, *Memorias*.

RODERO FRANGANILLO, A. (1974), *Las cajas rurales españolas*, ICE, Madrid.

TERRÓN MUÑOZ, F. (1987), *Las cajas rurales españolas. Nacimiento, auge y perspectivas del cooperativismo agrario crediticio en España*, IDR y Junta de Andalucía, Granada.

UNIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO (1985), *Seminario sobre régimen jurídico y económico de los bancos y cajas cooperativas de la CEE*, Madrid.